

Una justicia transicional para México, experiencias y realidades

*Eva Leticia Orduña Trujillo**

Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe
Universidad Nacional Autónoma de México, México
evaleticiaorduna@gmail.com

Juan Carlos Abreu y Abreu, *Una justicia transicional para México, experiencias y realidades*, Ciudad de México, INACIPE, 2022.

Lo primero que puede decirse de este texto es que posee un propósito práctico: ayudar a que México transite y desarrolle un proceso sólido de justicia transicional. Tiene como soporte de dicho propósito el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) emitido por el poder ejecutivo de este país.

Pueden identificarse tres partes en la estructura del libro: 1) Aspectos generales de la justicia transicional; 2) Ejemplos históricos de procesos de esta justicia; 3) La justicia transicional en México. La primera y segunda, según la interpretación de quien escribe este prólogo, sirven al autor para fundamentar y dirigir sus reflexiones en la tercera parte.

Los apartados del uno al diez son los que a mi modo de ver conforman la primera parte. Constituye el fundamento teórico y normativo del libro. En esta el autor estudia integralmente a la justicia transicional, analiza su definición e identifica sus objetivos, contenido, bases, ejes y conceptos asociados. En este último sentido, señala las diferencias entre la justicia penal internacional y de la justicia restaurativa con la transicional, especifica la naturaleza de cada una de ellas y

* La presente reseña es producto del proyecto PAPIIT IN401421 “La justicia transicional ante el desplazamiento forzado interno del conflicto armado guatemalteco”



Esta obra está protegida bajo una Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial 4.0 Internacional

muestra cómo se relacionan entre sí. Expone también los esfuerzos internacionales para crear tanto instituciones (por ejemplo, la figura del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, instituido por el Consejo de Derechos Humanos,) como normatividad en la materia.

El apartado 11, titulado “La práctica de la justicia transicional” está conformado por ocho subapartados, en los que Juan Carlos Abreu y Abreu analiza seis casos de América Latina, uno de África y uno de Asia, en los que se han dado procesos de justicia transicional. Este apartado puede identificarse como la segunda parte del libro y constituye el sustento histórico. Los casos estudiados son precedidos por un recuento de las principales características, funcionamiento y dificultades de las comisiones de la verdad, realizado a través de ejemplos concretos, mayoritariamente de países latinoamericanos. Para estudiar los ocho casos, el autor hace un seguimiento histórico en dos temporalidades: aquella en la que se cometieron las violaciones graves, sistemáticas y masivas, y en la que se dieron los procesos transicionales. Fue un gran acierto incluir entre los casos de la región a Nicaragua, país muy importante para la justicia transicional, que sin embargo ha sido frecuentemente ignorada por los estudios que se han hecho en la materia.

Los últimos cuatro apartados corresponden al caso de México, donde el autor identifica que se han dado procesos enmarcados dentro de la justicia transicional. En el apartado 12, “Justicia transicional en México, algunos antecedentes”, se hace referencia a un largo periodo del pasado de este país, en el que el régimen priista cometió muy graves crímenes y se dan ejemplos de ellos. Se reseña posteriormente la llegada al poder ejecutivo del Partido Acción Nacional y de algunas de las medidas que los dos presidentes que emergieron de dicho partido tomaron en nombre de la justicia transicional. El doctor Abreu y Abreu hace un balance negativo de las acciones a favor de la justicia transicional en México. Sin embargo, reconoce y explica también logros concretos: La reforma a la Constitución Política realizada en 2011, que significó un avance en materia de derechos humanos; la creación de dos comisiones de la verdad (para Guerrero en 2012 y para Oaxaca en 2013); la presencia del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (que investigó la desaparición de los estudiantes de

Ayotzinapa), y la creación en 2017 de la Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada.

El objetivo del autor es aportar elementos que ayuden al proceso de la justicia transicional en México y a su pacificación. Por ello incluye un apartado relativo a las políticas públicas, las cuales servirán en su momento para darle operatividad e individualización a los conceptos abstractos y genéricos que expuso en la primera parte del texto. Estudia en este sentido el concepto de políticas públicas y la evolución de dicho concepto, los requisitos que deben tener estas para que sean exitosas y las características de un adecuado proceso de evaluación.

En el apartado 14 el autor da su opinión respecto a la posición que el actual gobierno de México tiene frente a la pacificación nacional, y expone cómo, según su visión, desde este gobierno se intenta lograr la pacificación a través de la justicia transicional. En el apartado 15 y último hace un recuento de las leyes de amnistía que se han realizado en México, inicia con la de 1870 (emitida durante el gobierno de Benito Juárez) y finaliza señalando el contenido, fines, alcances, y posibles sujetos de ser beneficiados de la Ley de Amnistía emitida en abril de 2020.

El lector podrá encontrar en el presente libro un compendio de aspectos muy importantes de la justicia transicional, tanto en su aspecto conceptual como histórico y normativo. Debe tenerse en cuenta, no obstante, que hay un intenso debate académico e institucional acerca de lo que es y lo que no es la justicia transicional. Juan Carlos Abreu y Abreu hace un aporte a dicho debate, sentando su posición de manera propositiva. Retoma el pensamiento de diversos autores y la posición de instituciones internacionales, pero también expresa su propia opinión. En este sentido, en la parte correspondiente al análisis conceptual de la justicia transicional, aporta una definición de su autoría. Su posición particular está fundamentada en una amplia bibliografía y en instrumentos jurídicos especializados.

En el libro se estudia de manera general e integral a la justicia transicional, y además se ofrecen importantes guías para profundizar en los diferentes temas que aborda. Estas guías se ubican a lo largo del libro y también en el anexo, donde el autor incluyó instrumentos internacionales e informes relevantes en materia del derecho a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición,

Eva Leticia Orduña Trujillo

agrupados por categorías. Respecto a las que se encuentran a lo largo del texto, puedo resaltar las referencias que se hacen a determinadas sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, útiles para que el lector pueda profundizar, ampliar o fundamentar un determinado tema.

La justicia transicional es un asunto controversial, complejo, cambiante y sumamente importante para nuestros estados y nuestras sociedades. El lector tendrá una magnífica oportunidad de explorarlo con el presente libro.